



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE**

**Sesión**

MATUTINA DE PLENARIO DE  
COMISIONES

**Fecha:** DICIEMBRE 19 DE 1986

**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Redacción Final del Texto de la Ley Reforma  
toria a la Ley de Compañías.
- IV Clausura de la sesión.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión MATUTINA DE PLENARIO  
DE COMISIONES.

Fecha: DICIEMBRE, 19 DE 1986

INDICE:

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Redacción final del Texto de la Ley Reformato  
ria a la Ley de Compañías.

INTERVENCIONES:

H. Feraud Blum	2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 11
H. Rocha Romero	8 -
H. Romero Barberis	9 -10 -
H. Lucero Bolaños	11 -12 -
H. Guerrero Guerrero	13-

El H. Muñoz Neira, propone al Plenario de las Comisiones Legislativas el enjuiciamiento penal contra el señor Secretario General de la Administración Pública, licenciado Patricio Quevedo y contra los autores materiales que agredieron a los miembros de la Comisión Especial de Fiscalización y señores Periodistas.

INTERVENCIONES:



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE**

**Sesión:** MATUTINA DE PLENARIO DE  
COMISIONES.

**Fecha:** DICIEMBRE 19 DE 1986

**INDICE:**

H. Muñoz Neira	14 -
H. Lucero Solís	14 - 15 -
H. Alvarez Gallardo	15 - 16 -
H. Baca Barthelotti	16 - 17 -
H. Feraud Blum	17 -
H. Lucero Bolaños	17 - 18 - 19 -
H. Serrano Serrano	19 - 20 -
H. Cueva Jaramillo	20 -
H. León Arévalo	22 -



En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor Diputado Andrés Vallejo Arcos, se instala la Sesión Matutina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las once horas y doce minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y en la Prosecretaría el señor Abogado Angel-Merchán Calderón, respectivamente.

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Feraud Blum Carlos

H. Rocha Romero Absalón

H. Lucero Solís Oswaldo

H. Cueva Jaramillo Juan

H. Serrano Serrano Segundo

H. Dávalos Arroba Fernando

H. Baca Barthelotti Washington

H. Muñoz Neira Manuel

H. Romero Barberis Patricio.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Lucero Bolaños Wilfrido

H. Delgado Coppiano Enrique

H. Delgado Tello Luis

H. Bucaram Ortíz Adolfo

H. Aguas San Miguel Milton

H. León Arévalo Patricio

H. Rodríguez Paredes Fernando

H. Guerrero Guerrero Fernando

H. Alvarez Gallardo Ernesto

H. Restrepo Guzmán Camilo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomen asiento señores diputados para cons -  
tatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en las Comisiones Per -  
manentes del Plenario Legislativo, existe el quórum reglamenta -  
rio.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. De lectura al Or -  
del del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la sesión de hoy viernes diecinue -  
ve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, es el si -  
guiente: "Primero.- Segundo debate del Proyecto Reformatorio -  
de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria. Segundo.- Lec -  
tura del Proyecto de Decreto por el cual se expropia a favor -  
de la Municipalidad de Milagro, los terrenos en los que se -  
asienta la ciudadela Tomás Acuña Ceiteros. Tres.- Conócimien -  
to y Aprobación de la Codificación del Código del Procedimien -  
to Civil. Cuarto.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria -  
del Código Civil. Cinco.- Lectura del Proyecto de Decreto que -  
Reforma el Decreto Ciento Treinta y Tres de diecinueve de mayo de  
mil novecientos ochenta y tres; y Seis.- Lectura del Proyecto  
de Ley de Creación del Instituto Nacional Forestal". Hasta -  
ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Feraud sobre el Orden del  
Día.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, la Comisión de Redacción  
del Proyecto de Ley de Compañías, cuyo tratamiento realizamos -  
en la última sesión, en segundo debate, ha encontrado algunas  
dificultades que requieren que el Plenario de las Comisiones -  
Legislativas aclare el texto de algunas disposiciones y haga -  
algunas rectificaciones. Por esa razón, señor Presidente, yo -  
propongo alterar el Orden del Día para tratar como primer pun -  
to este asunto de la redacción final del texto de la Ley Re -  
formatoria a la Ley de Compañías. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, hay un pedido concreto del señor Diputado Feraud, para un cambio del Orden del Día .- Los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis diputados presentes, todos a favor del cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señores diputados les encarezco tomar asiento para efecto del más rápido y más ágil tratamiento de estos temas y poder desocuparnos también lo más rápido posible; yo comprendo que ustedes tienen que viajar y les pido por lo mismo ... El señor Diputado Feraud tiene la palabra.-----

### III

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, uno de los temas que ocasionó mayor debate fue el relativo a los consorcios que se mencionan en el proyecto en dos artículos. Se habló en aquella oportunidad de que los consorcios no están legislados, admitidos en nuestra legislación, pero sí las asociaciones que forman las compañías; por esta razón me parece indispensable aclarar que el texto del primer artículo innumerado relativo a la auditoría externa a que se refiere el Artículo diez del proyecto en su primera parte, debe decir lo siguiente: "Las compañías nacionales y las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen, cuyos activos excedan del monto fijado etcétera"; propongo entonces que la redacción de este artículo quede en la forma que acabo de indicar, sustituyendo la expresión: "los consorcios que no están legitimados en nuestra legislación y que se ponga allí como se sugirió oportunamente las asociaciones que sí se forman y que si no se incluye en este artículo no estarían obligadas a la auditoría externa que el proyecto contempla. Esta es la primera proposición que formulo y tengo otra, me parece que las puedo ir haciendo una por una.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una pequeña sugerencia señor Diputado, por sugerencia suya mismo se eliminó la palabra: "extranjeras" en la primera vez; debería decir "las compañías nacionales y

las sucursales u otras empresas..."-----

EL H. FERAUD BLUM.- Sí, efectivamente así es, se suprimió la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, y el resto del texto por usted-propuesto.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Quedará sí: "Las Compañías nacionales y las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como como personas jurídicas y las asociacio--nes que éstas formen, cuyos activos excedan, etcétera".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, hay una proposi--ción concreta del señor Diputado Feraud, que tiene directa relación con la discusión del proyecto y con el trámite -- que se le ha dado y por lo mismo se la voy a poner a consi--deración de ustedes; una consulta que quisiera hacer al se--ñor Diputado Feraud, esto implicaría que en los otros artí--culos en los que se habla de la auditoría se incorpore tam--bién y "las asociaciones que éstas formen".-----

EL H. FERAUD BLUM.- Así es, en el Artículo quince del pro--yecto, tercer inciso, la rectificación o aclaración es -- exactamente la misma; el tercer inciso del Artículo quince, que se refiere al Artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la Ley, dice: "La Superintendencia de Compañías ejercerá -vigilancia y control de las compañías anónimas en comandi--ta por acciones en economía mixta, así como de las bolsas--de valores de las sucursales de compañías extranjeras u o--tras empresas extranjeras organizadas como personas jurídi--cas y las asociaciones que éstas formen: ; podríamos resol--ver al mismo tiempo estos dos artículos que son los que se refieren a las asociaciones que forman las compañías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a tomar votación, señores diputa--dos artículo por artículo, a efecto de que quede. Lea, se--ñor Secretario. Cómo quedaría el primer artículo innumera--do de la Sección de Auditoría Externa? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dentro del Ar--tículo diez del proyecto de ley, en el primer artículo in--numerado la modificación dejaría al primer inciso con el siguiente--texto:-----

"Las compañías nacionales y las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen, cuyos activos excedan del monto que fije por resolución la Superintendencia de Compañías, monto que no podrá ser inferior a cien millones de sucres, deberán contar con informe anual de auditoría externa sobre sus estados financieros; tales estados financieros auditados se presentarán obligatoriamente para solicitar créditos a las instituciones que forman parte del sistema financiero ecuatoriano; negociar sus acciones y obligaciones en bolsa; solicitar los beneficios de las leyes de fomento, intervenir en concursos públicos de precios de oferta y de licitaciones, suscripción de contratos con el Estado y declaración del impuesto a la renta". - Ese sería el texto del primer inciso del primer innumerado del artículo diez del proyecto, con la modificación de la Comisión de Redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta aprobado. Se deja expresa constancia de que el resto del artículo queda exactamente como fue aprobado. El artículo ....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quince del proyecto, señor Presidente, de acuerdo con lo propuesto quedaría en los siguientes términos: El Artículo cuatrocientos cuarenta y uno dirá: "La vigilancia y control al que se refiere el Artículo cuatrocientos cuarenta será total o parcial según el caso; la vigilancia y control total comprende los aspectos jurídicos societarios, económicos financieros y contables; la vigilancia y control será parcial cuando se concrete a la aprobación o negación que la Superintendencia de Compañías debe dar a la Constitución de las sociedades y a cualesquiera de los actos societarios mencionados en el Artículo de la ley, a la declaración de actividad de disolución y liquidación y a todo lo relacionado con dichos procesos; en estos casos la Superintendencia podrá ordenar las verificaciones que considerare pertinentes". Y viene el tercer inciso en que se produce la modificación, quedaría: "La Super -



intendencia de Compañías ejercerá la vigilancia y control total de la compañía: anónimas en comandita por acciones de economía mixta así como de las bolsas de valores de las sucursales de compañías extranjeras de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las compañías de responsabilidad limitada cuyos activos excedan del monto que fijen por resolución de carácter general, la Superintendencia de Compañías, monto que no podrá ser inferior a cuarenta millones de sucres para los controles de los agentes o apoderados de bolsa, se estará a lo que establezca la resolución correspondiente". El resto de los incisos se mantiene, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto de la primera parte del Artículo quince, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, diecisiete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Diputado Feraud. --

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, otra disposición respecto de la cual se ha producido alguna confusión, es la primera Disposición transitoria del proyecto, cuyo texto aprobado realmente debe decir lo siguiente: "Las compañías nacionales y las sucursales de compañías extranjeras que no cumplieren con esta disposición entrarán en proceso de disolución y liquidación o de cancelación del permiso de operación, según corresponda". El texto anterior que origina la confusión decía: "Las compañías y las empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que no cumplieren con esta disposición entrarán en proceso de liquidación ...", en realidad las empresas extranjeras no entran en período de liquidación, de solución, sino de cancelación del permiso de operación. Por eso es necesario que esto quede perfectamente claro en la disposición, y el texto no sé si ya lo tienen; es el que acabo de mencionar; "las compañías nacionales y las sucursales de compañías extranjeras que no cumplieren con esta disposición entrarán en proceso de disolución y liquidación o de cancelación del permiso de operación según corresponda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tomó nota, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, sí. El texto entonces de la primera Disposición Transitoria con la modificación propuesta por la Comisión de Redacción quedaría así; en el segundo inciso: "Las compañías nacionales y las sucursales de compañías extranjeras que no cumplieren con esta disposición, entrarán en proceso de disolución y liquidación o de cancelación del permiso de operación según corresponda". En el primer inciso no hay modificaciones propuestas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento del señor Diputado Feraud para que el segundo inciso de la Disposición Transitoria primera quede como ha sido leída por secretaría, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete diputados presentes, igualmente votación unánime a favor de la ratificación del texto nuevo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado, señores diputados. Señor Diputado Feraud. -----

EL H. PERAUD BLUM.- Señor Presidente, por último, también hay que aclarar el texto de la última Disposición Transitoria, que me parece que viene a ser la cuarta del proyecto; en relación a la congelación de las contribuciones que pagan las compañías para atender los gastos de la Superintendencia; sobre este punto, debe quedar perfectamente clara que esa congelación, o esa prohibición de incrementar las contribuciones tiene el mínimo de capital establecido en la ley; es decir, que llegan a los setecientos mil sucres en las compañías de responsabilidad limitada y dos millones en las compañías anónimas; todas las demás, las que tienen menos de este capital y las que tienen más de este capital, pueden sufrir incrementos en el pago de las contribuciones. En este sentido el texto de esta Disposición Transitoria debe decir: "La contribución de las compañías nacionales para atender a los gastos de la Superintendencia que tienen el mínimo de capital establecido en la presente ley, no se la podrá incrementar durante tres años". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el texto entonces de la tercera Disposición Transitoria sería el siguiente: "La contri

bución de las compañías nacionales para atender a los gastos de la Superintendencia que tienen un mínimo de capital establecido en la presente ley, no se la podrá incrementar durante tres años". "Que tiene el mínimo de capital establecido en la presente ley, no se la podrá incrementar durante tres años".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Primero, señor Presidente, que deberían ser todas las compañías, porque todas tienen que contribuir, nacionales o extranjeras; y segundo, que quede claro una vez más que para las únicas que se congelan son para aquellas que tienen el mínimo, pero en suces más que el mínimo de capital y para ellas ya no está congelado, o sea aquellas pagarán lo que actualmente pagan, durante tres años, pero de nacionales y extranjeras, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo entiendo que al no mencionar a las extranjeras en la excepción, estas no están sujetas al congelamiento de las contribuciones esa es la intención de la disposición, según yo entiendo, no sé si señor Diputado Feraud es así, no hay que mencionarlo justamente porque no está sujeta al congelamiento, sólo están sujetas a congelamiento las compañías nacionales que tienen los mínimos establecidos en la Ley. Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Sí, porque no hay compañías extranjeras con esos mínimos, no hay, está a lo largo de la ley, entiendo hay disposiciones que señalan que los capitales de las empresas extranjeras tienen un nivel que no es precisamente los dos millones y los setecientos mil...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso mismo señor Diputado, al no mencionar las compañías extranjeras, estas no están favorecidas por este congelamiento, es una excepción la que se está consignando; exclusivamente para las nacionales no para las extranjeras; las extranjeras con mínimo o no mínimo no están sujetas a este régimen...-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Al congelamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Esto queda en la historia de la ley, espero que no haya confusiones en el futuro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura, señor Secretario, para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, la Disposición Transitoria Tercera - quedaría con el siguiente texto: "La contribución de las compañías nacionales para atender los gastos de la Superintendencia que tiene el mínimo de capital establecido en la presente ley, no se la podrá incrementar durante tres años."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído por Secretaría que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, votación unánime a favor de la ratificación del texto propuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Diputado Romero.----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señores legisladores; yo rogaría considerar la posibilidad de aclarar la tercera Disposición Transitoria, con el siguiente texto que me permito recomendar: "por el tiempo de un año a partir de la vigencia de esta ley, a solicitud razonada de la compañía", la una enmienda continúa igual - el texto hasta la parte que dice, liquidación de las compañías - me permito sugerir se añada "a que se refiere el artículo doscientos once de esta ley". Esas son las dos sugerencias que me permito, que se de lectura el doscientos once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se refiere al Artículo ciento once.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Doscientos once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doscientos once, no pero entonces no estamos .... no es de la Disposición Transitoria; pero se refiere entonces al texto que no esta incorporado en este momento, lo que usted pediría es la incorporación del texto completo con este añadido. Léalo, señor Secretario, en esa forma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, sería entonces una cuarta Disposición Transitoria que tendría el siguiente texto; " por el tiempo de un año a partir de la vigencia de esta ley a solicitud razonada de la compañía, si el Superintendente de Compañías considera conveniente para precautelar los intereses económicos y sociales del país, podrá no dictar la resolución de disolución y de liquidación de las compañías a que se refiere el Artículo doscientos once de esta ley, sino convocar a los acreedores, entre los que se contará obligatoriamente a representantes de los trabajadores de la empresa, para que en deliberaciones con su deudor dirigidas por el Superintendente de Compañías, discutan y -

decidan las posibilidades de rehabilitación de la compañía; lo que resolviere la mayoría del setenta y cinco por ciento de la masa acreedora, se considerará obligatorio para todos los acreedores y el deudor, siempre que esos acreedores signifiquen no menos del cincuenta por ciento de los mismos. El Superintendente de Compañías determinará los plazos en los que se deberán tomar las resoluciones correspondientes que no podrán ser inferiores a sesenta días, ni mayores de ciento veinte días; el diferimiento de la resolución de disolución y liquidación no podrá ser por más de un año desde cuando debió ser dictada". Hasta ahí, señor Presidente, lo que sería el texto de la cuarta Disposición Transitoria de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, discúlpeme que por haberme opuesto vigorosamente a lo largo de estas discusiones a esta disposición que no es sino, pasar de contrabando y en pastilla lo del concordato, sin mayor análisis y sin contar todavía con los elementos de juicio suficientes para saber distinguir a aquella empresa y aquel empresario que ha sido víctima de medidas económicas y de circunstancias económicas producidas, inclusive fuera de las fronteras patrias, de aquel empresario pícaro, que hasta de la crisis ha hecho el mejor de los negocios; mientras no podamos determinar con claridad estas circunstancias, yo al menos, señor Presidente, no podría irresponsablemente dar estas facilidades. Yo creo que es hora de que el Congreso analice a fondo estas circunstancias, y vea la manera de fortalecer o de crear más bien, el área social de la economía, en base a equipos e instalaciones industriales de gente irresponsable, que recibiendo financiamiento de fondos del Estado, a través del sistema de bancos de fomento y de la corporación financiera nacional, hace empresas que, aparatadamente quiebran o que llegan a estas circunstancias de liquidación exclusivamente por irresponsabilidad y picardía; no podemos dar estas posibilidades para que discrecionalmente la Superintendencia pueda tratar de ayudar a este tipo de empresario. Yo creo, señor Presidente, que en base a estas quiebras medias fraudulentas y artificiosas se puede empezar a trasladar el patrimonio industrial del país, a los trabajadores que ellos son la verdadera fuerza productora en el país.

Gracias , señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, hay una cuestión de orden reglamentario que hay que analizarla. Esta Disposición Transitoria fue negada por el Plenario, y volverla a tratar significaría tramitar una reconsideración que en este caso me parece improcedente de acuerdo con el Artículo ochenta y cuatro del reglamento. Lo que hemos hecho en este momentos es , algunas aclaraciones a los textos de la disposición que fueron aprobadas anteriormente; en vista de que la Comisión de Codificación tuvo problemas en cuanto a la redacción final, la Comisión de Redacción quiero decir, tuvo problemas en cuanto a la redacción final del texto. Pero en el caso planteado por el Honorable Romero, eso implicaría una reconsideración a la disposición ya negada, que me parece improcedente, de acuerdo con el Artículo ochenta y cuatro del reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, yo estoy consciente de los problemas que puede acarrear esta Disposición Transitoria. Yo he señalado que al igual que las demás disposiciones en su aplicación se convierte esto más bien en un problema de carácter administrativo de la administración de la ley. Lo que expresa el Diputado Rocha, es verdad que puede suceder , puede estar aconteciendo esto, en algunas de las compañías que eventualmente podrían ser favorecidas con esta disposición, en el sentido de que , no se les de el ultimatum llamado liquidación y de que se les de un trato especial por esta vez, por eso esta Disposición Transitoria, para que pueda rehabilitarse pero claro, reconociendo que este problema existe o que puede existir, también tenemos que reconocer que seguramente no todas las compañías están en esa situación. Nosotros no pretendemos, de ninguna manera el Congreso Nacional puede pretender cohonestar los manejos deshonestos de una compañía; nos referimos en esta disposición a aquellas compañías que por razones de carácter administrativo o económico han llegado a una situación difícil y queremos simplemente darles el chance para que con la intervención de la Superintendencia de Compañías, puedan rehabilitarse. He señalado que a mí me preocupa personal-

mente el problema social que puede crearse con la liquidación de estas compañías; porque sino se aprueba la Disposición Transitoria, la única solución que queda es, la de la liquidación de todas estas compañías, y no se trata de una, de dos, de cinco, de diez; según los informes que tenemos en la comisión, se trata pues de cientos de compañías que al ser liquidadas pueden originar la desocupación, la falta de trabajo y de empleo de muchísimos trabajadores ecuatorianos, de miles de trabajadores; se nos ha hablado de una cantidad que es realmente alarmante, cincuenta mil trabajadores, yo he dicho que no tengo razones de dudar de esa cifra; pero supongamos que no fuera una cifra exacta y que fueran cuarenta, treinta, o veinte mil trabajadores; sin embargo de ello, es indudable que de todos modos la cifra es una cifra muy grande y este problema social analizado en el contexto económico que vive el país, en una situación de grave crisis económica, sí realmente debe consitar la preocupación del Congreso ecuatoriano. Solamente por esta consideración me he pronunciado a favor de la posibilidad de que pueda ser introducida esta Disposición Transitoria; naturalmente que la Superintendencia de Compañías deberá tener la total responsabilidad en la administración y aplicación de esta norma, porque de ninguna manera esta norma puede favorecer los intereses de negocios que no han sido manejados dentro del campo de la honestidad, pero precisamente eso lo hemos dejado perfectamente claro, y la norma tendrá que funcionar sigilosamente para aquellas compañías que por razones de carácter administrativo o económico, han llegado a situaciones difíciles para que puedan tener un nuevo chance de rehabilitarse y de no crear problemas de carácter social para el país. Esta es la posición que he mantenido, creo que hay argumentos válidos de lado y lado, reconozco que puede generarse problemas en la aplicación, espero que ojalá en la administración de la ley, si se la aplica y se la administra honestamente, no se genere esos problemas a los que con toda razón se ha referido varios colegas diputados y que más bien evitemos con una medida de esta naturaleza que se cree un problema social de desocupación grave en toda circunstancia y más aún, señor Presidente, en las circunstancias económicas

por las que atraviesa actualmente el pueblo ecuatoriano. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- No con el afán de intervenir por intervenir, quiero manifestar al Congreso que expresamente en Actas a de constar esta oposición una vez más mía, a que se dé curso a esta disposición, por todo lo que se dijo en los dos debates, por lo que se ha dicho ahora, y ahora se añade un nuevo elemento aquel que mantiene el Diputado Feraud, legalmente no creo que proceda introducir en este instante una nueva disposición, un nuevo artículo, cuando no fue para eso que se propuso el cambio del Orden del Día, sino simplemente para la que anotó el Diputado Feraud; estoy consciente del problema social, cierto es, pero no creo que se lo pueda tratar tan ligeramente, me ratifico en aquello que manifesté en la sesión anterior; ojalá tengamos la responsabilidad suficiente como para en el menor tiempo posible tener un proyecto bien ajustado, bien estudiado que podamos discutirlo para tratar sobre este gravísimo problema, que es grave problema pero que por salir de uno podemos caer en otro peor. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo considero que el trámite de esta proposición hecha, si es que fuera interpretada como una reconsideración efectivamente no puede seguir adelante, si es que es una inclusión y aclaración del texto de la ley que fuera conocida por el Congreso, por el Plenario es diferente; pero si es que la interpretación sería de que es una reconsideración, yo no puedo dar paso a que esto sea planteado de esta manera. De tal manera que, existiendo la duda y considerando como considero que los procedimientos legales y constitucionales tienen que ser observados seriamente en el Congreso voy a lamentar no poner a votación la proposición hecha, yo no puedo permitir que se tenga ni siquiera la más mínima duda de los procedimientos. Razón por la cual señores diputados se aprueba definitivamente el Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Compañías, con lo que ha sido resuelto hasta este momento por el Plenario y vamos a dar el trámite constitucional correspondiente. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario... Señor Diputado Manuel Muñoz.-----



EL H. MUÑOZ NEIRA.- Señor Presidente, señores diputados, considero que no podemos dejar de tomar la acción necesaria para que se castigue a la agresión efectuada en la persona de los diputados anteayer y de los señores periodistas; más aún si se continúa con agresiones a estos dos sectores por parte del Presidente de la República. El día de hoy, en el Diario "Hoy", precisamente, tiene la desfachatez, el Presidente Febres Cordero, de decir "yo les hubiera sacado con la Escolta". No podemos permitir que los actos que se produjeron no tengan sanción. En cuanto a la continua agresión al sector de la prensa, también el Diario "Hoy" hace referencia que en la ciudad de Guayaquil, el Presidente de la República llega a expresarse diciéndole a un periodista de la televisión "no me pregunte tonterías, si no hubiesen garantías no estuviese parado en donde está; no haga preguntas impertinentes, aprenda educación, usted está parado frente al Presidente de la República". Yo quiero, señor Presidente, solicitar que se retome la propuesta del doctor Jorge Zavala Baquerizo, para que inicie el enjuiciamiento penal contemplado por las agresiones a los diputados y que se encargue al doctor Jorge Zavala, a lo mejor con el respaldo de unos dos o tres compañeros diputados jurisperitos para que inicien ese enjuiciamiento penal. Considero que tiene que llevarse a cabo esta acción para que no se continúe burlando este tipo de personas de la Legislatura. Que se inicie este enjuiciamiento contra el autor intelectual de los hechos, el Secretario de la Administración, Patricio Quevedo y contra los autores materiales que agredieran a los miembros de la Comisión de Fiscalización en aquel día. Dejo este planteamiento en su consideración, señor Presidente y en la consideración de los compañeros legisladores. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oswaldo Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores, como periodista profesional, como hombre de pensamiento libre que cree que una democracia no puede existir sin una prensa absolutamente libre, apoyo la moción presentada por el Diputado Muñoz. Creo que ya es hora de que este Congreso Nacional saiga por los fueros de la libertad de prensa, la libertad de pensamiento, la libertad de expresión tan venida a menos desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Bueno es re-

20

cordar que no será por gusto que la Sociedad Interamericana de Prensa, por tres ocasiones ha censurado la actitud del Gobierno derechista de Febres Cordero en cuanto a la libertad de prensa se refiere. También es bueno recordar que la Asociación Interamericana de Radiodifusión, AIR, también por tres ocasiones ha censurado la actitud contra la prensa de este Gobierno. Señor Presidente, es necesario en esta ocasión, como en todas, que el Congreso haga prevalecer las libertades contempladas en la Constitución de la República, y entre ellas, sobre todo como expresión de pensamiento libre, la libertad de pensamiento, la libertad de opinión, y rechazar, desde luego el vejamen de que han sido objeto distinguidos periodistas de este país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ernesto Alvarez.

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, pienso que es correcto que el Plenario de las Comisiones Legislativas adopte decisiones en cuanto a este problema. En la comisión general, en la que analizáramos estas circunstancias, luego del informe que presentaran los compañeros de la Comisión de Fiscalización, se habían realizado algunas propuestas. A propósito de lo señalado, entonces, yo quiero ratificar la posición señalada por el bloque del MPD, en cuanto a la condena y el rechazo enérgico a este acto vandálico y primitivo que realizaran; por otro lado, nosotros consideramos que debe solicitarse la cancelación del señor Patricio Quevedo, porque en el análisis se esclareció que él era una de los autores intelectuales de la agresión a los diputados y a los periodistas, yo creo, señor Presidente, que a la altura de estas circunstancias, el Congreso Nacional debería determinar cuál es la acción legal que la Constitución establece para los legisladores y el Congreso Nacional, cuando habiendo sido llamados a algunas de las comisiones para solicitar información, etcétera, y simplemente con algunas argucias jurídicas se impida el que ellos concurren a la comisión; precisamente esa es la razón que obligó a la comisión el que vayan a la Casa de Gobierno. Digo, entonces, que deberían establecerse adecuadamente cuál es o qué es lo más conducente para obligar a aquellos funcionarios que el Congreso Nacional y las comisiones respectivas requieran su presencia aquí en el

Congreso Nacional. Entonces, yo respaldo la propuesta de los -  
 compañeros legisladores en el rechazo a la condena y la solida-  
 ridad, asimismo, que ratificamos a la prensa nacional porque se  
 ha violado la Constitución de la República a ese respecto. Gra-  
 cias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Washington Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, no solamente el desa-  
 cato es a la Función legislativa. Esta mañana estuvimos acompa-  
 ñando al señor licenciado Ledesma Ginatta, Director Nacional-  
 de nuestro Partido, un grupo de diputados y varios dirigentes -  
 del Partido Izquierda Democrática, para estar presentes en el -  
 acto que tenía que llevarse a cabo en el Juzgado Quinto de lo -  
 Civil para que rinda declaración el señor Patricio Quevedo. El  
 ha puesto un escrito indicando que es el Juzgado el que debe -  
 trasladarse al despacho del Secretario General porque él tiene -  
 rango de Ministro, y él es Ministro de Estado. Fuera de la -  
 disquisición jurídica de si es o no ministro, lo importante es  
 que los hombres que tienen limpieza en sus procedimientos, -  
 sin necesidad de recurrir a estas leguleyadas, comparezcan y -  
 aclaren la situación en la que se encuentran. Se le dio la -  
 oportunidad que aclare la situación de él aquí ante la Comisión  
 de Fiscalización y la Comisión fue agredida. El señor licencia-  
 do Xavier Ledesma le ha pedido que lo haga ante uno de los -  
 jueces de lo Civil y hoy, al momento de realizarse la diligen-  
 cia, el señor brilló por la ausencia; es decir, ni quiere compa-  
 recer ante la Comisión de Fiscalización ni quiere comparecer -  
 ante la Comisión de Fiscalización, ni quiere comparecer ante -  
 los jueces. Cuando se agredió a la Comisión de Fiscalización,  
 el pretexto para no asistir acá fue aquel de que no eran jue-  
 ces los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y hoy que se tra-  
 ta de un Juez, el señor Secretario General de la Administración  
 dice que él es Ministro y que como tal no tiene por qué asis-  
 tir donde un juez; mañana cuando se le inicie cualquier acción  
 este señor también desconocerá cualquier disposición que de la  
 Función Jurisdiccional; es decir, con los señores del Ejecuti-  
 vo y con el señor Secretario General de la Administración no -  
 hay forma alguna de entenderse; él lo que está es rehuyendo el  
 simplemente explicar lo que él conoce, lo que él sabe sobre el

problema de los vehículos. Por esto, señor Presidente, es válido aquello que presenta o plantea el señor Diputado Manuel Muñoz Neira, en el sentido de que se designe una comisión, señor Presidente, para que sea la encargada de llevar adelante el procedimiento penal en contra de los autores, cómplices y encubridores de la agresión que sufrieran los legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Feraud.

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, yo no participo de la opinión del Honorable Alvarez, que se pida la renuncia al señor Secretario General de la Administración; se le pide la renuncia a quién, al Presidente, para que vuelva a burlarse del Congreso una vez más. Es una cadena de burlas y de desacatos del Presidente de la República; esa petición estaría bien formulada por un Presidente respetuoso, por un Presidente sensible, por un Presidente que amerite lo que una solicitud de esta naturaleza de parte del Congreso Nacional; pero no para un Presidente arbitrario y abusivo. Señor Presidente, lo que el Congreso tiene que hacer es traer a juicio político al Secretario General de la Administración, que es Ministro de Estado, tiene rango de Ministro, es un Ministro sin cartera, un Ministro de la Presidencia, él lo está confesando en ese escritorio presentado en el juzgado; él tiene que venir aquí no a solicitar su renuncia tiene que venir aquí a someterse a un juzgamiento político, y propongo concretamente que en el próximo Congreso Extraordinario se admita la posibilidad de traer al Secretario General de la Administración aquí al Congreso para que responda de todas sus arbitrariedades y de la responsabilidad que tiene en el nuevo atraco de los carros Mercedes Benz, señor Presidente. Ese es el camino del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados... El Diputado Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, quiero decir unas pocas palabras sobre esto. Coincido en gran parte con lo que, algunas cosas se han dicho ya; pero es evidente, señor Presidente que frente a la situación que vive el país y frente a la conducta incorregible del señor Febres Cordero, al Congreso Nacional, en mi concepto, no le queda otro camino que seguir formando a través de sus expresiones y de sus decisiones, una gran concien

cia nacional en el campo democrático. Yo no participo mucho de buscar éxitos inmediatistas en nuestra tarea; creo que ese podría ser un camino equivocado, considero que a mediano y a largo plazo puede expresarse en resultados la acción, la conducta y la orientación que pueda dar al país el Congreso de la República. Es notorio es explicable señor Presidente, que los ladrones de la Presidencia de la República tengan miedo de presentarse ante las autoridades políticas o judiciales del país; es incultable que solamente aquellos que han manejado deshonestamente muchas áreas de nuestra vida nacional, ahora, con ese enorme rabo de paja, tengan verdadero temor, verdadero miedo, señor Presidente, de presentarse donde deben hacerlo. Los hombres que tenemos las manos limpias, la conciencia limpia y la frente alta, no tenemos que presentarnos en ninguna parte, señor Presidente, y lo hacemos con altivez que debe caracterizar a los hombres democráticos de nuestro país, y aquí hemos dado demostración y testimonio de saber hacer, de saber cumplir con nuestro deber, con la energía, con la claridad con la que se expresan los legisladores ecuatorianos que no tienen en su conciencia ningún peso de culpas, señor Presidente. Aquello del rango, y ha sido mencionado ahora, como lo manifestaba el señor Diputado Washington Baca, rango para quien ha perdido todo rango en la conciencia nacional, en la conciencia de la República; ¿qué rango puede tener el señor Patricio Quevedo para atreverse a argumentar de esa manera ante las autoridades judiciales del país?, cuando el pueblo ecuatoriano no les reconoce ningún rango a los ladrones de la Presidencia de la República. Y esto tenemos que señalarlo, señores diputados, con toda la claridad y la energía del caso, porque nuestro deber, nuestra responsabilidad no es solamente en este momento, es una responsabilidad histórica, que el pueblo ecuatoriano mañana no nos juzgue a nosotros por pusilánimes o por no haberle dicho oportunamente la verdad con la energía que tenemos que hacerlo; del un lado hay la fuerza bruta, pero nosotros tenemos una mayor fuerza: la fuerza del derecho y la fuerza de la razón, y a ella tenemos que acudir para orientar a nuestro país, claro que el señor Patricio Quevedo puede ser llamado a juicio político al Congreso Nacional, pero el Diputado Feraud

convendrá también con migo, de acuerdo a su propia argumentación fundamental que estos señores que son capaces de todo, entonces argumentarán que no tiene rango de Ministro y que por esa razón no puede ser llamado al Congreso de la República para un posible enjuiciamiento político; es que estamos en el Gobierno de la deshonestidad; es que estamos en el Gobierno de la sinvergüencería, y entonces no podemos creer; como congresistas pensar que el señor Quevedo, que ahora dice que tiene rango de Ministro y que por lo tanto la función Judicial tiene que trasladarse a su despacho, mañana estos sinvergüenzas no pueden acudir al argumento de que no pueden concurrir al Congreso Nacional porque realmente, de acuerdo con la Constitución y con la ley, no tienen la denominación de Ministros; pero que sería mucho honor para un señor como Patricio Quevedo traerlo al Congreso Nacional. Señor Presidente, tenemos que adoptar una posición definitiva y enérgica por parte del Congreso Nacional; que el pueblo ecuatoriano sienta que nosotros hasta donde nos dan los límites constitucionales y legales, hacemos lo que debemos hacer en cuanto a la orientación que merece la opinión pública por parte del Congreso Nacional. Yo creo que eso es lo único que nos toca hacer y creo que eso es definitivamente lo más importante que puede hacer el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- diputado Segundo Serrano. -----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, este tema mereció un amplio tratamiento en la sesión anterior. Todos los diputados nos expresamos con nuestra solidaridad para los compañeros de la Comisión de Fiscalización y Control y con el condigno repudio por esta actitud insólita e inaudita que se cometiera en el Palacio de Gobierno. Se habló, en la sesión anterior, que entre otras de las acciones que el Congreso Nacional debe tomar, sería la publicación de un acuerdo por parte del Congreso por los principales medios de comunicación colectiva, rechazando la cobarde agresión de que fueran víctimas los compañeros diputados y solidarizándonos con la prensa nacional que fuera también objeto de ataque al interior del Palacio. Yo quisiera retomar ese planteamiento que tuvo consenso en el Congreso, hubo un pronunciamiento unánime en este sentido; quisie

ra retomar, digo, ese criterio y solicitar de la Presidencia que se designe una comisión que redacte un acuerdo de rechazo por la agresión y la ofensa de que fuera víctima el Congreso Nacional, no solamente la Comisión Legislativa de Fiscalización y Control. Eso es cuanto quiero manifestar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Juan Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, honorables legisladores, las opiniones en el Ecuador sobre el licenciado Patricio Quevedo están divididas: nueve millones de ecuatorianos creemos que es el cínico más más grande que ha parido este país y dos personas creen que es honesto: Patricio Quevedo y Alejandro Carrión Aguirre; de manera que por eso están divididas las opiniones sobre Patricio Quevedo. Yo pido, señor Presidente, que el Plenario de las Comisiones se dirija a dos entidades internacionales: al Parlamento Latinoamericano, denunciando el hecho inaudito, no conocido en la historia republicana del Ecuador, de que diputados hayan sido agredidos físicamente en la Presidencia de la República, primera denuncia ante el Parlamento Latinoamericano; y, segundo, ante la Sociedad Interamericana de Prensa, que comunicadores sociales, que periodistas ecuatorianos han sido ofendidos en la Presidencia de la República por cumplir su función de informar. Estos son mis dos únicos pedidos, señor Presidente y aprovecho la oportunidad para reiterar que los historiadores ecuatorianos, entre ellos el ilustre Alfredo Pareja Diezcanseco, ha revisado todas las páginas de la historia de nuestra República y no ha encontrado jamás un acto de sinvergüencería como el que se ha cometido en estos días. De manera que debemos ponernos claros, estamos frente a un Gobierno sin precedentes en la historia republicana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, el Plenario conoció en la sesión de antes de ayer, un proyecto de acuerdo presentado por el señor Diputado Lucero, si no estoy equivocado, yo no estuve en la sesión, yo pediría que ustedes autoricen a la presidencia para que conjuntamente con el señor Diputado Lucero y el señor Diputado Cueva revisen ese proyecto, la redacción correspondiente, a efecto de que ese pronunciamiento oficial del Congreso sea publicado. Yo quiero, señores dipu-

tados, indicar a ustedes que a mí ni siquiera me extrañan ya las expresiones vertidas ayer por el Presidente de la República; hay que tomar en cuenta, en primer lugar que ya era hora de que regrese a sus periplos permanentes: cada vez que se va a Guayaquil los fines de semana es que empiezan los insultos y las agresiones y ya tocaba. En segundo lugar, señores diputados, es un pronunciamiento que refleja exactamente cuál es el pensamiento del Presidente de la República respecto de lo que es la democracia; quien no cree en la democracia, no puede expresarse de otra manera; y, en tercer lugar, quisiera manifestar que al contrario, en el Congreso Nacional no estamos dispuestos a hacer sacar con la Escolta a nadie y que más bien nos preocupáramos de que termine su período presidencial para que el pueblo ecuatoriano se dé cuenta de que no debe cometer errores como los que cometió el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Señores diputados, esta es lamentablemente la manera en que se llama a la distensión en el país, esta es la manera en la que se pide concordia y en la que se dice que no hay que echar más leña al fuego; agrediendo, insultando, ofendiendo a diputados, a periodistas y en definitiva a la sociedad democrática ecuatoriana. Si ustedes están de acuerdo, señores diputados en delegar a los señores diputados: Lucero y Cueva para que conjuntamente con la Presidencia revisen ese proyecto y haga la publicación correspondiente. Están de acuerdo. Gracias, señores diputados. Yo quisiera, señores diputados, aprovechar cambiando un poco de tono y olvidándonos un poco de todas estas barbaridades que están sucediendo en el país, agradecer a ustedes por la colaboración prestada durante estos meses de funcionamiento del Congreso. Creo, como lo ha dicho el señor Diputado Lucero, que la labor fundamental del Congreso es preocuparse de que las cosas no sigan sucediendo en el país impunemente, es preocuparse de denunciarlas y preocuparse de actuar siempre efectivamente y no declamativamente, siempre respetando la Constitución y las leyes de la República. Esa es la manera en que nosotros legitimamos nuestra actitud, y ustedes pueden estar seguros que en un mediano y en un largo plazo esta actitud del Congreso será reconocida y rendirá sus



frutos fortaleciendo la democracia ecuatoriana contra todos los abusos y contra todos los excesos que se han venido cometiendo en el país. Cito, señores diputados, al Plenario de las Comisiones Legislativas para el día martes seis de enero, ya que de acuerdo con todos ustedes vamos a tener un receso de Navidad y Año Nuevo. El señor Diputado León tenía algún.....

EL H. LEON AREVALO.- Señor Presidente, pienso que la situación actual que vivimos en el país amerita, a más de la comunicación por los medios escritos del país, que el Congreso Nacional haga un pronunciamiento a través de una cadena nacional de televisión para orientar la opinión pública de este país que tanto necesita sobre todo en estos momentos. Solamente esto quería pedir, señor Presidente.....

## IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a considerar con la comisión que ha sido designada, señor Diputado. Muchas gracias y clausuramos esta sesión.....



LCDO. ANDRES VALLEJO ARCOS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DOCTOR CARLOS JARAMILLO DIAZ  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ABOGADO ANGEL MERCHAN CALDERON  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL